

COMUNICADO

Gobierno de Gibraltar: Ministerio de Justicia, Multiculturalismo, Igualdad y Asuntos Comunitarios

El Gobierno establece normativas para que el uso de la mascarilla sea obligatorio en determinadas circunstancias

Gibraltar, 31 de julio de 2020

El Ministro Principal anunció esta mañana que el Gobierno legislaría para regular el uso de las mascarillas en determinadas circunstancias, siguiendo las recomendaciones del Director de Salud Pública. La Ministra de Contingencias Civiles, Samantha Sacramento ha publicado hoy unas normativas que establecen requisitos para el uso obligatorio de mascarilla en ciertos espacios, como el transporte público, las peluquerías y los salones de belleza, los restaurantes, incluidas las terrazas, y los comercios minoristas.

Las normas sobre mascarillas no han cambiado, simplemente han pasado a ser de obligado cumplimiento por ley.

La preocupación sobre la propagación del virus y sobre el incumplimiento de las condiciones estipuladas en las licencias concedidas a algunos negocios ha dado lugar a la promulgación de estas nuevas normativas, aunque ya fuese obligatorio el uso de la mascarilla para los empleados en muchos de estos establecimientos donde no se puede mantener el distanciamiento social y así se indicaba en sus licencias para operar.

Todos los empleados que trabajen en comercios minoristas, restaurantes, peluquerías y salones de belleza tendrán ahora que llevar puesta una mascarilla en todo momento, salvo en determinadas circunstancias limitadas, como pueden ser las pausas para comer o las situaciones en las que es esencial quitársela para evitar lesiones. Anteriormente, se responsabilizaba a los propietarios de los negocios en el caso de que los empleados no llevarasen mascarilla según lo estipulado. En virtud de la nueva normativa, un empleado que no lleve mascarilla conforme lo exigido por la legislación estará cometiendo un delito.

Además, todo aquellos que utilicen o trabajen en un vehículo del servicio público deberán usar mascarilla, lo que incluye a los autobuses y a los taxis. Existen algunas excepciones limitadas, como los casos en los que una persona no pueda llevar mascarilla debido a una discapacidad o enfermedad física o mental, o en determinadas situaciones de emergencia. Los niños menores de 11 años que viajen en un vehículo del servicio público no tienen la obligación de llevar mascarilla.

Las nuevas normativas permiten a los efectivos de la Policía Real de Gibraltar y de Salud Medioambiental imponer multas *in situ* de 100 libras a cualquier empleado o propietario de negocio que incumpla las normativas.

El Gobierno de Gibraltar sigue recomendando el uso de mascarillas por parte de cualquier persona en el interior de los establecimientos si las normas de distanciamiento social no se pueden cumplir y podría ampliar el uso obligatorio de las mascarillas en el futuro próximo en caso de ser necesario.

COMUNICADO

Nota a redactores:

Esta es una traducción realizada por el Servicio de Información de Gibraltar. Algunas palabras no se encuentran en el documento original y se han añadido para mejorar el sentido de la traducción. El texto válido es el original en inglés.

Para cualquier ampliación de esta información, rogamos contacte con
Servicio de Información de Gibraltar

Miguel Vermehren, Madrid, miguel@infogibraltar.com, Tel 609 004 166
Sandra Balvín, Campo de Gibraltar, sandra@infogibraltar.com, Tel 637 617 757
Eva Reyes Borrego, Campo de Gibraltar, eva@infogibraltar.com, Tel 619 778 498

Web: www.infogibraltar.com, web en inglés: www.gibraltar.gov.gi/press

Twitter: [@InfoGibraltar](https://twitter.com/InfoGibraltar)



PRESS RELEASE

No: 505/2020

Date: 31st July 2020

GOVERNMENT INTRODUCES REGULATIONS TO MAKE FACE COVERINGS COMPULSORY IN CERTAIN CIRCUMSTANCES

The Chief Minister this morning announced that the Government would legislate for the use of face coverings in certain circumstances, as advised by the Director of Public Health. Today the Minister for Civil Contingencies, Samantha Sacramento MP, has published regulations introducing requirements for the mandatory wearing of face masks in certain spaces such as on public transport, at hair and beauty salons, in restaurants including terraces, and in retail shops.

Although it was already mandatory for employees to wear masks in many of these establishments where social distancing could not be maintained as directed in their permits for operation, concerns over the spread of the virus and a lack of compliance with the conditions in permits issued to some businesses has led to these new regulations. The rules on masks have not changed - they have just been made mandatory by law.

All employees working in retail shops, restaurants, and in hair and beauty salons will now have to wear a mask at all times, except in certain limited circumstances, such as during breaks for meals, or where it is essential to remove a mask to avoid injury. Previously, business owners were liable where employees failed to wear a mask as necessary; under the new regulations an employee who does not wear a mask as required by the legislation will be committing an offence.

In addition, masks must be worn by everyone using or working in a public service vehicle, which includes buses and taxis. There are some limited exceptions, such as where an individual is unable to wear a mask because of any physical or mental illness or disability, or in certain emergency situations. Children under the age of 11 travelling in a public service vehicle do not have to wear a mask.

The new regulations allow officers of the Royal Gibraltar Police and Environmental Health Officers to issue on the spot fines of £100 to any employee or business owner breaching the regulations.

HMGOG continues to recommend the use of masks by any person inside establishments if the rules of social distancing cannot be observed and may extend compulsory mask use in the near future if necessary.

Ministry of Justice, Multiculturalism, Equality and Community Affairs

HM Government of Gibraltar • 14 Governor's Parade • Gibraltar GX11 1AA

t +350 20066481 (Centrex 2364) f +350 20042509 (Centrex 2368) e equ&h@gibraltar.gov.gi w gibraltar.gov.gi